



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de julio de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00171-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, se incorpora constancia de envío y entrega de citación para por aviso a las sociedades demandadas.

En los términos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se REQUIERE al apoderado de la parte demandante para que aporte Certificado de Existencia y Representación de las sociedades demandadas con una vigencia inferior a 1 mes y de esta forma verificar la dirección de notificación electrónica actualizada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS
Nro. 73 fijado en la Secretaría del Despacho hoy 30 de julio de
2020 a las 8 a.m.
El Secretario JUAN MANUEL OSPINA VÁSQUEZ